

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 22 de noviembre de 2021, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, y en el resuelve decimoséptimo de la Resolución de 7 de octubre de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la citada Orden, se procede a publicar la propuesta provisional de resolución en la siguiente dirección electrónica :

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion.html>

por la que se propone la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional para los proyectos citados, con el contenido establecido en el apartado 3 del citado artículo 26.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, en la fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Formación para el Empleo



	JOSE LUIS VALENTIN MARTOS	22/11/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAYWDYB6PJNKXTADBFARCK3QAQB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			